

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /1 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de veintitrés (23) máquinas de escribir manuales, cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas y dos (2) máquinas de calcular eléctricas, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael -Mendoza-; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo expuesto a fs. 1 por el señor Juez Federal del asiento y lo resuelto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8, amparando la misma -en atención a lo manifestado a fs. 1- en lo previsto en la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Inciso 49, apartado i).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (A 7.740.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220- 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIVANO

JEFE DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CALLE 14 N° 1000 - BUENOS AIRES - JUSTICIA DE LA NACION